

CONSTANCIA SECRETARIAL: Noviembre 18 de 2022 . Informo al señor Juez que de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad hacen devolución del oficio mediante el cual se comunicó la medida de embargo por falta de datos.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 2597

PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MENOR CUANTIA

DEMANDANTE FONDO NACIONAL DE AHORRO

CARLOS LLERAS RESTREPO

DEMANDADA: DIANA MARCELA BEDOYA ARIAS

RADICADO: 170014003002-2022-00558-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de registrar el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 100-46717 ubicado en la calle 53 A 6-76 Barrio EL SOLFERINO de esta ciudad.

ADVERTIR a las partes que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal:

<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-11-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria